



RESOLUCION No. 0117-AD-80

Lima, 26 de Febrero de 1980



Visto el Memorandum N° 019-OP-80, de fecha 10 de Febrero de 1980 de la Oficina de Planificación del INRED;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Of. N° 125-CTPAF-79, el Coordinador del Convenio Perú Alemania Federal, solicita se reintegre los gastos efectuados por diversos conceptos ascendentes a la suma de S/. 684,576.00;

Que, es procedente efectuar el reintegro solicitado, afectando el gasto al rubro de Cooperación Técnica del Presupuesto de la Dirección Nacional de Educación Física;

Que, corresponde su ejecución por la Vía de Créditos Devengados y Reconocidos al no ser considerado como Compromiso pendiente de Pago;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 22744, Ley Anual del Presupuesto para el Sector Público Nacional;

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - RECONOCER, como Créditos Devengados, para efectos de su correspondiente reintegro, los gastos efectuados por el Convenio Perú Alemania Federal por la suma de SEISCIENTOS OCHENTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTISEIS SOLES ORO (S/. 684,576.00).

Artículo 2° - AUTORIZAR, a la Unidad Financiera del INRED, a que abone el reintegro correspondiente con cargo a la Partida Específica 04.15 Programa 1163 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1980.



JBN/ls.



Regístrese y Comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R.J. N° 0117-AD-80

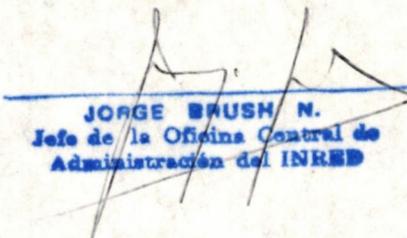
316
22 FEB. 1980

INFORME N° 054 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Reintegro al Convenio Perú-Alemania Federal
Fecha : Lima, 22 de Febrero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevarle adjunto un proyecto de resolución Jefatural por el cual se aprueba el reintegro por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, los gastos efectuados por el Convenio de Cooperación - Técnica Perú-Alemania Federal por la suma de S/. 684,576.00, a fin de estimarle su aprobación.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Proy. de Res.
: Memo. 019-OP-80 (450-OCA)
: Memo. 349/DINEF/79 (4430-OCA)
: Inf. 391-OP-79 (4430-OCA)
: Inf. 140-OCA-79
: Of. 125-CTPAF-79 (4201-OCA)

cc: U. Financiera
: Archivo.